



APRUEBA CARGA FAMILIAR DE FUNCIONARIAS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2236

CHILLÁN VIEJO, 30 JUN 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

Certificado de Asignación Familiar N° folio 206060, emitido por la Caja de compensación 18 de Septiembre, con fecha 22 de junio de 2017, por las cargas familiares de la Srta. Patricia Gonzalez Sepúlveda.

Certificado de Asignación Familiar N° folio 207829, emitido por la Caja de compensación 18 de Septiembre, con fecha 22 de junio de 2017, por la carga familiar de la Srta. Paulina Merino Salamanca.

Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2017, el cual aprueba subrogancias automáticas en las Unidades Municipales, a los funcionarios que indica.

DECRETO

1.- **APRUEBA** como carga familiar de Doña **PATRICIA ALEJANDRA GONZALEZ SEPÚLVEDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, a su hija:
- Srta. **PIA ROSARIO STUARDO GONZALEZ**, C. de Identidad N° 25.791.915-3.

1.- **APRUEBA** como carga familiar de Doña **PAULINA PAZ MERINO SALAMANCA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Trabajadora Social del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a su hija:
- Srta. **MAITE ECHEVERRIA MERINO**, C. de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/AHM/esn

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Salud Municipal, Carpeta RRHH (2)